



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de enero del 2001
No. 14

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LINEAMIENTOS generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para la donación de bienes asegurados en los procedimientos penales federales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 127, 148, 183, 182, 181, 179, 72-B1, 73-B1, 74-B1, 75-B1, 76-B1, 186, 184, 93-A1, 94-A1, 96-A1, 97-A1, 185, 180, 166, 167, 173, 175, 176, 177, 178, 95-A1, 92-A1, 171 y 170.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 165, 187, 164, 169, 174, 172 y 168.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LINEAMIENTOS generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para la donación de bienes asegurados en los procedimientos penales federales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS QUE DEBERAN OBSERVARSE PARA LA DONACION DE BIENES ASEGURADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES.

La Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, con fundamento en los artículos 56 fracción I y 27 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados (en lo sucesivo la "LEY") regula la administración y destino de los bienes asegurados, decomisados y abandonados en los procedimientos penales federales;

Que es facultad de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados emitir los lineamientos generales para la enajenación y destino de los bienes asegurados, decomisados y abandonados a que se refiere la "LEY";

Que existen diversos bienes asegurados que por su naturaleza requieren de una atención inmediata por parte de la autoridad a efecto de evitar su descomposición o deterioro, y evitar que dejen de ser aprovechados;

Que en ocasiones la donación es el único medio de aprovechamiento de aquellos bienes a que se refiere la "LEY" que no puedan ser enajenados mediante los procedimientos que establece la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación;

Que con motivo de lo anterior, es necesario garantizar una mayor transparencia y seguridad jurídica en la realización de los actos tendientes a darle destino a los bienes a que se refiere la "LEY", por lo que ha tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS GENERALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE BIENES ASEGURADOS QUE DEBERAN OBSERVARSE PARA LA DONACION DE
BIENES ASEGURADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES**

PRIMERO. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios generales para la donación de los bienes asegurados a que se refiere la "LEY".

SEGUNDO. Para efectos de los presentes Lineamientos, podrán ser objeto de donación los bienes asegurados que tengan el carácter de perecederos. Se entenderá por bienes perecederos aquellos que sean de fácil descomposición o deterioro o que por su propia naturaleza no sean susceptibles de conservarse sin que se extingan en un periodo de corto tiempo, según quede constancia en su dictamen de perennidad y calidad de aptitud para consumo humano, los cuales serán emitidos por un perito nombrado por la autoridad competente.

TERCERO. Únicamente podrán ser donatarios de los bienes a que se refiere el lineamiento anterior las personas o instituciones, preferentemente mexicanas, de asistencia pública o privada, de beneficencia, instituciones educativas, de investigación científica u otras análogas que los requieran para el desarrollo de sus funciones y que cuenten con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta.

El "Servicio de Administración" podrá disponer de bienes perecederos asegurados para ser aprovechados en el mantenimiento y conservación de otros bienes asegurados. En tal caso se deberá integrar un expediente que contenga:

- I. Dictamen de perennidad y calidad de aptitud para consumo humano emitido por perito nombrado por autoridad competente.
- II. Acta de entrega-recepción, debidamente suscrita por la autoridad que hace entrega del bien.
- III. Carta responsiva en la cual se manifieste detalladamente el bien o bienes que se entregan, el estado de uso en que se encuentren al momento de recibirlos.
- IV. Copia certificada de la documentación que acredite la representación legal de la persona que acudió al acto de entrega-recepción por parte de la donataria.

- V. Documentación mediante la cual se acredite que los bienes donados le serán útiles o están relacionados con el desempeño de sus actividades.

CUARTO. A efecto de elegir a las donatarias de los bienes a que se refieren los presentes lineamientos, se dará preferencia a las personas físicas o instituciones que se indican en el siguiente orden de prelación:

- I. Instituciones municipales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- II. Instituciones estatales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IV. Asilos para ancianos, orfanatos, comedores y albergues para damnificados por desastres naturales.
- V. Cruz Roja Mexicana.

Se dará preferencia a las personas físicas o instituciones que se ubiquen en las zonas geográficas más cercanas a los lugares en donde se encuentren dichos bienes, a efecto de agilizar su entrega y con ello seguir criterios de oportunidad y costos.

QUINTO. El "Servicio de Administración" procurará apoyar al mayor número de personas o instituciones siguiendo el orden de prelación citado en el lineamiento anterior, de tal manera que una misma persona o institución no pueda ser favorecida en dos ocasiones sucesivas, a menos que las circunstancias especiales así lo ameriten.

SEXTO. Tratándose de bienes perecederos de fácil descomposición, el "Servicio de Administración" podrá autorizar su donación vía fax o correo electrónico a efecto de que la autoridad que decretó el aseguramiento proceda a su entrega inmediata, para su posterior formalización por parte del "Servicio de Administración".

En el supuesto de los bienes a que se refiere el párrafo anterior, el "Servicio de Administración" podrá recibir de la autoridad que hubiera realizado su aseguramiento, la propuesta de posibles donatarios interesados en dichos bienes, siempre y cuando se trate de las instituciones a las que se refiere el lineamiento CUARTO del presente instrumento.

SEPTIMO. En todos los casos las donaciones a que se refiere el presente instrumento deberán ser autorizadas por el Director General del "Servicio de Administración", el cual, en su caso, girará oficio a los depositarios de los bienes objeto de la donación a efecto de que sean puestos a disposición del donatario.

OCTAVO. Una vez autorizada la donación de los bienes a que se refiere el presente instrumento, se notificará por escrito a la donataria que deberá recoger los bienes en el lugar donde se encuentren depositados, en un plazo no mayor al señalado en el dictamen de perennidad, o dentro de las 48 horas siguientes a partir de la fecha en que surta efectos la notificación.

El acto de entrega de los bienes donados deberá formalizarse mediante acta de entrega-recepción debidamente suscrita por los funcionarios del "Servicio de Administración" que en ella participen, con la intervención de un representante de su Contraloría Interna, quien, en ejercicio de sus atribuciones, se cerciorará de que se observen estrictamente los lineamientos y disposiciones legales aplicables al caso, así como por el representante legal de la donataria.

En el acta de entrega-recepción se detallarán los bienes donados, el lugar, fecha y hora del acto, así como las condiciones físicas en que se encuentren dichos bienes.

NOVENO. Todos los gastos de traslado del bien donado y los que resulten de su entrega a la donataria correrán por cuenta de ésta.

DECIMO. Será responsabilidad de la donataria la obtención de los permisos sanitarios o certificados de sanidad emitidos por la autoridad competente, en los casos en que, por la propia naturaleza del bien donado así se requiera.

DECIMO PRIMERO. El "Servicio de Administración" deberá llevar un estricto control y registro de los bienes donados, de conformidad con los presentes lineamientos y deberá integrar el expediente correspondiente a cada bien donado con la documentación que se indica a continuación:

- I. Copia de la autorización vigente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le hubiere otorgado a la donataria para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta.
- II. Dictamen de perennidad y calidad de aptitud para consumo humano emitido por perito.
- III. El acta de entrega-recepción a que se refiere el lineamiento OCTAVO de los presentes lineamientos, debidamente suscrita por la autoridad que hace entrega del bien y por la donataria.
- IV. Carta responsiva suscrita por la donataria, en la cual manifieste detalladamente el bien o bienes que se le entregan, el estado de uso en que se encuentran al momento de recibirlos, haciendo mención que se libera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al "Servicio de Administración" de toda acción jurídica derivada de los defectos aparentes u ocultos que las mercancías pudieran tener, así como de toda responsabilidad civil o penal que deriven de los mismos.
- V. Copia certificada de la documentación que acredite la representación legal de la persona que acudió al acto de entrega-recepción por parte de la donataria.
- VI. Documentación mediante la cual la donataria acredite que los bienes donados le serán útiles o están relacionados con el desempeño de sus actividades.

El Director General deberá informar a la Junta de Gobierno del "Servicio de Administración" de todas las donaciones que se realicen por dicho órgano desconcentrado.

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Generales, entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Se expiden estos Lineamientos Generales con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y el artículo 6o. fracciones II y III del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2000.- El Secretario de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados, **René Martínez Cumming**.-Rúbrica.

(Publicados en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de noviembre de 2000).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/2000, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO ESTEFAN COLIN en contra de JOSE CARLOS GOMEZ DIAZ para que tanga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día siete de febrero del año dos mil uno, del bien mueble embargado en autos relativo a una máquina cargador frontal sobre orugas, marca Caterpillar, modelo 977L, serie 11K6810, motor 3306, color amarillo, en regulares condiciones de uso, el cual cuenta con ripper en la parte posterior, con número de serie 29448, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fuera valuado el bien mueble por los peritos designados en autos siendo ésta de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual expidase los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de tres días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, dados a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Laura Manuel del Rio Miranda.-Rúbrica.

127.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 346/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN FRANCISCO MEZA CRUZ en contra de ROBERTO PATRICIO GONZALEZ. El C. Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día dos de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del automóvil marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo 1978, número de serie 1182062627, color azul capri, placas de circulación LJR-2622, registro federal de automóviles 4600963, 1) Motoneta marca Yamaha, número de serie 3PR-001645-G-G, 2) Minimoto, marca Carabela, serie M.P.030614-C motor 4537260, 3) Minimoto Carabela, serie RV.04347-J-H, 4) Esmeril de banco modelo BG-6, 5) Tornillo de banco, modelo número 25, color azul. 6) Juego de dados y tres manerales, varias marcas, varias medidas, sirviendo se base para el remate, la cantidad en que fue valuado siendo \$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado los edictos, se convoca postores, y se expide a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

148.-18, 19 y 22 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ARCADIO SEGURA SERRANO.

ROBERTO BENITEZ JAIMES, en el expediente marcado con el número 787/2000, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno

número 32, manzana 137, en la calle 16, en la colonia Valle de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 metros con lote 33, al oriente: 08.00 metros con calle 16, al poniente: 08.00 metros con lote 03, teniendo una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes en que surta efectos, la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183.-19, 29 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A.

ALFONSO VEGA MONROY, en el expediente marcado con el número 786/2000, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 8, de la calle Privada s/n., en la colonia Magdalena de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 18, al sur: 10.00 metros con lote 14, al oriente: 12.50 metros con retorno calle del agua, al poniente: 12.50 metros con lote 09, teniendo una superficie de 125.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes en que surta efectos, la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183.-19, 29 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MANUEL ZARMIENTO.

RAYMUNDO AGUILAR ESCOBEDO, en el expediente marcado con el número 788/2000, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 15, manzana 145, en la calle 16 en la colonia Valle de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16, al sur: 20.00 metros con lote 14, al oriente: 08.00 metros con lote 20, al poniente: 08.00 metros con calle 16, teniendo una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes en que surta efectos, la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183.-19, 29 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A.

JESUS MAURILLO VEGA MONROY, en el expediente marcado con el número 789/2000, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno número 18, manzana 8, de la calle de las Casas, en la colonia Magdalena de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 02, al sur: 20.00 metros con lotes 09 y 10, al oriente: 09.00 metros con lote 03, al poniente: 09.00 metros con calle de las Casas, teniendo una superficie de 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes en que surta efectos, la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183.-19, 29 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MANUEL ZARMIENTO.

MARIA ESTELA LEON JAIMEZ, en el expediente marcado con el número 785/2000, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 136, en la calle 15, en la colonia Valle de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 11, al sur: 20.00 metros con lote 09, al oriente: 08.00 metros con lote 25, al poniente: 08.00 metros con calle 15, teniendo una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183.-19, 29 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 140/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el IGNACIO ESTRADA BERNAL, en contra de HERIBERTO MARTINEZ DIAZ, ROSA VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y ARMANDO MARTINEZ

VELAZQUEZ, el Juez Tercero Civil, señaló las nueve horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto de un inmueble denominado El Solarito, ubicado en Adolfo López Mateos 68, Santana Ana, municipio de Tenancingo, México inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 556 número 88, libro primero, sección primera, volumen 24, de fecha 27 de mayo de 1978, a nombre de HERIBERTO MARTINEZ DIAZ, con una superficie de 1,725.14, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 3.65 metros con Fidel Chávez, 8.75 metros con carretera federal y 14.65 metros con Alejo Cruz, al sur 37.00 metros con Fidel Chávez, al oriente 36.55 metros con Alejo Cruz, 18.30 metros con José García, caño de agua de por medio, al poniente: 37.70 metros con Fidel Chávez y 15.17 metros con Fidel Chávez, sirviendo de base la cantidad de \$ 333,882.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenancingo, México, expidanse los edictos correspondientes, convóquense postores. Toluca, a doce de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

182.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 753/00, promovido por VICTOR VAZQUEZ ABUNDIS, relativo a la jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), radicado en el Juzgado Octavo civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en calle Arbol de la Vida, colonia Llano Grande en el barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 25.00 metros con propiedad de Pascual Hernández, al sur 25.00 metros con Macario Tapia Valero, al oriente 25.00 metros con calle Arbol de la Vida antes carretera Codagem-Nissan y al poniente 25.00 metros con Macario Tapia Valero, con una superficie de 625.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Así mismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

181.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 170/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. GERARDO VAZQUEZ JARAMILLO Y/O P.D. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ Y/O ROBERTO BECERRIL ROBLES, en contra de TOMAS CASTRO GUTIERREZ Y/O CARMEN PAREDES, la Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintinueve de enero de dos mil uno, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de

los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un televisor marca Daewoo de 12", con mueble en color negro, de ocho botones de control al frente, modelo DTQ-1468ASN, con número de serie W171DE136, con control remoto marca Samsung de veintiún botones, ambos en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 2.- Una radiograbadora portátil marca Sharp, modelo WQ-CH600, con número de serie 30825025, con doble cassette, radio AM-FM., con treinta y dos botones de control, sin antena y dos bocinas integradas. 3.- Una radiograbadora portátil marca TW/NCD-Elektra modelo Erra 228-38, hecho en china, con radio AM-FM., doble cassette, con dos compartimientos para compact-disc, con veintisiete botones de control, con antena, en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. Todo ello con un valor comercial de \$2,302.91 (DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 91/100 Moneda Nacional), ya con la deducción del diez por ciento prevista por la ley. Ordenándose la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocando postores. Toluca, México, diez de enero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

179.-19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS CARBAJAL VARGAS.

GUADALUPE VARGAS RABADAN, por su propio derecho, en el expediente número 561/2000, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 103, de la colonia Esperanza de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote 10, al sur en 15.00 metros con lote 12, al oriente en 8.00 metros con calle tres y al poniente en 8.00 metros con lote 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecisiete días de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

72-B1.-19, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS VAZQUEZ ANGELES.

CARLOS MAURILIO PEREZ VAZQUEZ, por su propio derecho y en el expediente número 709/00-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 23, manzana 60 de la colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte 17.00 metros con lote 22, al sur 17.00 metros con lote 24, al oriente 12.00 metros con Ilhuicamina y al poniente 12.00 metros

con lote 5, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la secretaría del juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

73-B1.-19, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 947/2000.

C. JORGE DIAZ BURGOS.

MARIA DEL CARMEN SERNA BORJA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades de mis menores hijos de matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas de las no personales, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

74-B1.-19, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLIVA REYES JIMENEZ, VIRGINIA ALEJANDRA SALGADO NUÑEZ Y GILBERTO LASTRA GARCIA Y PASANTES EN DERECHO PENELOPE ROMERO HERRERA Y ANTONIO TALAMANTES FARFAN, en su carácter de endosatarios en procuración de NATIVIDAD HERNANDEZ CRUZ, en contra de

OSCAR RODRIGUEZ VILLEGAS Y JOSE LUIS RODRIGUEZ VILLEGAS, la Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día treinta de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble marcado con el número oficial 247, de la Avenida Cuauhtémoc, al que le corresponde el lote de terreno número 33, de la manzana 53, del fraccionamiento México, Segunda Sección, de esta ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 32, al sur: 25.00 metros con lote 34, al oriente: 8.00 metros con lote 23, y al poniente: 8.00 metros con calle, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Sirviendo como base la cantidad de \$363,042.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$ 403,380.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Doy fe.

Para su publicación por una sola vez, mediando cuando menos siete días entre la publicación del edicto y la fecha de almoneda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
75-B1.-19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 654/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO AGUILAR LOPEZ, en contra de GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ DE HERNANDEZ, la Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día siete de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Angel de la Independencia número 128, lote 56, de la manzana 45, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 55, al sur: 16.82 metros con calle Escalerillas, al oriente: 8.50 metros con Avenida Angel de la Independencia y al poniente: 8.50 metros con lote 1, con una superficie total de 142.97 metros cuadrados. Sirviendo como base para la misma la cantidad de \$368,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que resulto de la deducción de diez por ciento, hecho a la cantidad fijada en el avalúo. Doy fe.

Para su publicación de los edictos que se hagan por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio asta como la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
76-B1.-19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El C. JORGE BELTRAN ROJAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, en el expediente 583/2000, de un inmueble urbano denominado "Tepozanco", ubicado en las inmediaciones de la localidad Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides y perteneciente al Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 65.00 m colindando con Eoracia Beltrán Rojas; al sur: 65.05 m colinda con Benigna Beltrán Rojas; otro sur: 18.00 m colinda con Zenaida Beltrán Rojas; al oriente: 26.05 m colinda con calle sin nombre; otro oriente: 50.00 m colinda con calle sin nombre, y al poniente: 44.00 m colinda con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de tres mil trescientos treinta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Otumba, México, once de enero del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

186.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DONACIANO ISAAC ROSALES ROSALES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 927/2000, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado Tlalpexco, ubicado dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros antes con J. Concepción Rivero, hoy con Miguel Galindo; al sur: 6.50 metros antes con Fidel Galindo hoy con camino; al oriente: 138.00 metros con terrenos nacionales hoy con vía del ferrocarril; al poniente: 179.00 metros antes con José Sánchez Martínez hoy con Merced Sánchez, Miguel Galindo y Rafael Meléndez. Con una superficie de 4,578.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

184.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1552/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ LICONA, en contra de J. GUADALUPE VAZQUEZ VILLARRUEL Y NESTOR SERGIO VAZQUEZ VIQUEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble denominado "San Pablo", ubicado en la carretera México-Tultepec-Teyahualco, del Municipio de Tultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 504.00 m con Inmobiliaria Teyahualco; al sur: 500.00 m Rafael Urbano; al oriente: 11.95 m con vías del ferrocarril, al poniente: 11.95 m con carretera Tultepec-Teyahualco, con una superficie total de seis mil metros cuadrados, sirviendo de base para el remate del bien señalado, la

cantidad de \$569,881.90 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) cantidad que resulta del descuento del diez por ciento correspondiente al precio base resultante de la quinta almoneda de remate tomando en consideración la actualización del avalúo del bien embargado valor asignado al bien sujeto a remate por tratarse de la sexta almoneda de remate a la que se cita, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

93-A1.-19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 627/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por GUILLEN VALENCIA MIGUEL DE JESUS, en contra de MARCO ANTONIO SAMPEIRO PACHECO, por dictado en la audiencia celebrada en fecha trece de diciembre del año dos mil, se señalaron las catorce horas del día doce de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble que se ubica en esquina que forman las calles de Colima y Avenida Tulpetlac, sin número oficial en la población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, que colinda; al norte en 51 metros con Antonio Sampeiro; al sur: en 51 metros con Avenida Tulpetlac; al oriente: en 20 metros con calle Colima y al poniente: en 20 metros con C. Mariano Cortés, con una superficie total de: 1,020 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., con su correspondiente reducción del diez por ciento, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes para la convocatoria de postores, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil en turno del Distrito Judicial de Ecatepec, México, en la inteligencia de que entre dicha publicación y la fecha señalada para la segunda almoneda de remate no deberá mediar un término mayor de siete días. Se expide a los cuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

94-A1.-19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 137/00-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE PORTILLO FUENTES, en contra de CLAUDIA FERREIRA TORRES, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera diligencia de remate en almoneda del bien mueble embargado en la diligencia practicada con fecha cuatro de abril del año próximo pasado, que se refiere al vehículo de las siguientes características: Camioneta Dodge Ram, marca Chrysler, Charger, color vino, dos puertas, automática, placas de circulación LLT 1446, Méx.-Méx., número de serie L951455-9199839, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad que cubra

las dos terceras partes del precio de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al bien embargado tanto por el perito nombrado por la actora, así como por el nombrado por la parte demandada.

Publíquense los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días y fíjense los mismos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

96-A1.-19, 22 y 23 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRANCISCA SANTANA CHAVARRIA, promoviendo por su propio derecho demanda en este Juzgado en el expediente número 147/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ERNESTO ROBLES DURAN, WALTER ESTEVES BAUCHE y otro; a) Que mediante sentencia definitiva se decrete la nulidad absoluta de las diligencias de inmatriculación administrativa expediente I.A. 3290/31/85 promovidas por los demandados ERNESTO ROBLES DURAN Y WALTER ESTEVES BAUCHE, ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, b) La nulidad absoluta de la resolución administrativa de fecha 10 de marzo de 1986, dictada por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, y por medio de la cual resolvió las diligencias de inmatriculación administrativa tramitada por los demandados ERNESTO ROBLES DURAN Y WALTER ESTEVES BAUCHE, c) La nulidad absoluta de las notificaciones realizadas a los colindantes HIGINIO ROBLES, GABRIEL DIAZ Y VICENTE DIAZ, por el Notificador del Registro Público de la Propiedad, por las razones y motivos mencionados en el hecho número 4 de la presente demanda, d) La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 29 de agosto de 1980, exhibido por los demandados ERNESTO ROBLES DURAN Y WALTER ESTEVES BAUCHE dentro de las diligencias de inmatriculación administrativa cuya nulidad se demanda. e) Como consecuencia de todo lo anterior, se ordene la cancelación de las diligencias de inmatriculación administrativa y del asiento número 697, volumen 192, libro primero, sección primera de fecha 25 de abril de 1986, correspondiente a la inmatriculación administrativa promovida por los demandados ERNESTO ROBLES DURAN Y WALTER ESTEVES BAUCHE, f) El pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

97-A1.-19, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 111/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por este H. Juzgado por la LICENCIADA ISABEL IZQUIERDO PITA, en su carácter de endosatario en procuración del señor GREGORIO CALZADA FUENTES en contra de GERMAN REYES FLORES, en su carácter de deudor y/o señor JUAN ORTIZ CAJERO en su carácter de aval solidario. La Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día ocho de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana, número cuatrocientos nueve, del Barrio de San Mateo Abajo, en Metepec, México, cuyos datos registrales son los siguientes: Bajo la partida número 492-4413, volumen 268, libro primero, sección primera de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Para lo cual convóquense a postores mediante la publicación del edicto respectivo por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de ese H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$204,047.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dado en Lerma de Villada, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

185.-19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 490/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRICIA O. LARA GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de PEDRO ROZZO GARCIA, contra JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenó la venta en almoneda pública de los bienes embargados en autos en los siguientes términos: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día ocho de febrero del año en curso para que tenga verificativo la venta en almoneda pública de los bienes embargados en autos consistentes en automóvil marca Volkswagen Corsar, con número de motor DU006493, número de serie 32E0250661, sedan de cuatro puertas, modelo 1984. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de 3,820.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose su venta por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

180.-19, 22 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 319/97, relativo al juicio ordinario civil promovido por JORGE ARTURO CARRILLO SANDY en su carácter de apoderado legal de MIRNA CORDERO GONZALEZ en contra de ROSALINDA CORDERO GONZALEZ, se señalaron las doce horas del día quince de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en la calle de Felipé Villanueva número 821, correspondiente al lote número 6 de la manzana XV del fraccionamiento denominado Col. José María Morelos y Pavón de esta Ciudad de Toluca, México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 1861-899, volumen 153, a fojas 751 de fecha veintiséis de noviembre de 1975, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m y linda con fracción 7; al sur: 19.20 m y linda con fracción 5; al oriente: 10.00 m y linda con fracciones 26 y 27; al poniente: 10.00 m y linda con calle Felipe Villanueva, con una superficie de 192.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos.

El Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes en el domicilio señalado. Dado en Toluca, México a los dieciséis días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

166.-19 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 140/97, PEDRO MARTINEZ PINEDA por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de RICARDO GOMEZ MARTINEZ y en cumplimiento a lo ordenado por auto del catorce de diciembre del año próximo pasado, se convocan postores para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo el día trece de febrero del año dos mil uno, a las once horas, respecto del bien embargado en el presente asunto consistente en: departamento trescientos dos, edificio treinta y uno, ubicado en avenida Atlacomulco, sin número, unidad habitacional Tejavanes, Tlalnepantla, México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble objeto del remate, siendo dicho precio la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por una sola ocasión en periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla o puerta de avisos del Juzgado competente de Tlalnepantla, en este Juzgado. Se expiden los presentes a los once días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

167.-19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 217/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO BALDERAS ALBARRAN Y PAULINA LEDEZMA MANJARREZ, el Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: vivienda de tipo Dúplex, ubicada en la calle Central del Oriente, manzana ciento nueve, lote cincuenta, planta alta, del fraccionamiento denominado La Crespa en Toluca, México. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 299, libro primero, sección primera, fojas sesenta y seis, partida 862-10437,

de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa, a nombre del señor Antonio Balderas Albarrán. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto a la fecha del remate medie un término no menor de siete días, en términos del artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a 12 de enero del 2001.- Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

173.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal Licenciado JOSE JAVIER DURAN SANTOS en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V. por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil uno, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año en curso para que tenga verificativo la décima octava almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en Manzana de Huirinio, Municipio de Tuxpan, distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541 de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y seis, con un valor comercial de \$75,047.33 (SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

175.-19, 25 y 30 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 21/2001, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por JUAN DOSAL ESTRADA. Para acreditar la posesión que dice tener de la casa con terreno, ubicado en la calle Benito Juárez norte número 205, colonia Centro en Toluca, México, con una superficie de 679.00 m²., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.77 m con propiedad particular; al sur: 28.77 m con propiedad particular; al oriente: 25.68 m con calle de su ubicación y al poniente: 25.68 m con propiedad particular.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las

personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gámez.-Rúbrica.

176.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 97/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de HERIBERTO MONROY CHAVEZ Y ROSA MARTHA SANCHEZ OSORNIO por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil, se señalaron las once horas del día dieciséis de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, distrito de Jilotepec, con superficie de 6,367.70 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, con el asiento 66, volumen XXI, libro primero, de fecha nueve de marzo de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- dos líneas de 30.00 y 31.60 m, con el señor Roberto Monroy Martínez; al sur.- dos líneas de 35.00 y 40.30 m con camino Real; al oriente.- 92.70 m con señor Emigdino Hernández; al poniente.- 93.30 m con Agustín Monroy Chávez. Se convocan postores y se citan acreedores, para que deduzcan sus derechos correspondientes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$906,000.00 NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio en que fue embargado el inmueble embargado por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, debiéndose citar al acreedor UCAINE, S.A. DE C.V., se expide la presente a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

177.-19, 25 y 31 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 995/2000, MAXIMO PIEDAD SALINAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santo domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 29.00 m con Pablo Piedad; al sur: 31.60 m con Juan Bacilio; al oriente: 27.70 m con Lorenzo Matías y al poniente: 30.00 m con Carlos Balderas, el cual tiene una superficie de 900.00 m².; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los tres días del mes de enero de dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

178.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 8/2001-1, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, promovidas ante este Juzgado por FIDEL TINOCO RAMIREZ, respecto del predio ubicado en: domicilio bien conocido, poblado de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán Estado de México, barrio el Refugio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 63.70 m colindando con Juan Vázquez y Carmen Noriega; al sur: 70.00 m colindando con Ermenegildo Vázquez; al oriente: 54.40 m colindando con Encarnación Jacinto y al poniente: 29.00 m con Juan Vázquez; con una superficie de 2,878.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expide a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

95-A1.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ ESPINOSA VENEGAS, por derecho propio, promueve ante este Juzgado en el expediente número 642/2000, diligencias de información ad perpetuam, en vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno ubicado en avenida Juárez, número diez, del barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 12.40 m colindando con avenida Juárez; al oriente: en 25.90 m colindando con propiedad de Gloria Castorena Espinoza; al poniente: en 22.60 m colindando con propiedad de Leticia Vanzzini Rodríguez. Con una superficie total de 143.51 m2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

92-A1.-19, 24 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1145/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RUBEN ARMANDO MENDIETA ALVAREZ Y/O MODESTO RUBEN MENDIETA BERNAL, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: "1.- Un modular de la marca Packard Bell, mueble en color negro, con veintinueve botones para su funcionamiento, con tornamesa, con número de serie 12BB400031, sin probar funcionamiento, en regular estado de uso y conservación; 2.-Un refrigerador comercial de la marca Nieto, color blanco con negro, de dieciséis pies

aproximadamente, tres gavetas, de aproximadamente setenta centímetros de base, un metro setenta centímetros de alto, ochenta centímetros de fondo, número de serie 230KEH3705, modelo REB250, en buen estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, unidad refrigerante de 2HP, fases 1, AMP. 5.0, Cap. 1/4 HP., carga 265 Kgrs."

Dando un valor redondeado de \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Toluca, México, a los ocho días del mes de enero de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

171.-19, 22 y 23 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A NORMA MA. GPE. MIER MARTINEZ.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pueda emplazar, en los autos del expediente número 316/00, relativo al juicio escrito promovido por MARCO ANTONIO MEDRANO CONTRERAS y GUILLERMINA RODRIGUEZ PACHECO en contra de NORMA MA. GPE. MIER MARTINEZ, la Jueza Sexta de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha diez de enero de dos mil uno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, ordenó se le emplazara por medio de edictos a NORMA MA. GPE. MIER MARTINEZ, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto, se le emplaza para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber a dicha demandada que si pasado el término del emplazamiento citado anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de la materia, en tal virtud se le hace saber a usted que MARCO ANTONIO MEDRANO CONTRERAS Y GUILLERMINA RODRIGUEZ PACHECO, le demandan en la vía escrita las siguientes prestaciones: A). La rescisión del contrato privado de compraventa que fuera celebrado en fecha veintidós de febrero del año dos mil, entre los ahora demandantes y la ahora demandada NORMA MA. GPE. MIER MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote 33, manzana 42, calle de Halcones del Conjunto Ecológico del SUTEYM de Almoloya de Juárez, Estado de México, como se especifica con detalle en el contrato de referencia; B). La entrega física y material del inmueble, así como mejoras accesiones que se mencionan en el inciso que antecede por resolución judicial, por los motivos y causas que se habrán de manifestar en esta demanda; C). El pago de daños y perjuicios que se nos ha causado al no hacer los pagos correspondientes que se especifican en la cláusula cuarta del contrato privado de compraventa, y que lo es a partir del mes de marzo al mes de julio del año en curso, así como los causados al inmueble por mal uso, deterioro, falta de cuidado y mantenimiento del mismo hasta el momento de su entrega; y D). El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su culminación. Y en virtud de que este Juzgado ha cumplido con las formalidades del artículo 194 del Código en mención, en razón a que existen agregados en autos los informes correspondientes a su búsqueda y localización, toda vez que no ha sido posible localizar a la citada

demandada en su último domicilio ubicado en el lote 33, manzana 42, calle de Halcones del Conjunto Ecológico del SUTEYM en Almoloya de Juárez, razón por la cual se le emplaza a través de este medio.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra del mismo y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de enero de dos mil uno.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic Martha García Díaz.-Rúbrica.

170.-19, 31 enero y 13 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 1428/243/2000, LEONILA VELASCO ROMAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N., barrio de la Magdalena, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Aldama; al sur: 10.00 m con Simona Cejudo Vda. de González; al oriente: 20.00 m con Eva González Cejudo, al poniente: 20.00 m con Simona Cejudo Vda. de González. Con una superficie total de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días.-Lerma de Villada, México, diciembre 19 del año dos mil.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

165.-19, 24 y 29 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 14483/2000, MARIA JULIETA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N., colonia Independencia en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda norte: 25.02 m con Guillermo Montes Ríos; sur: 25.02 m con Florentino Vallejo Eleno; oriente: 19.70 m con calle Morelos; poniente: 19.70 con Ignacio Mejía Moreno. Superficie aproximada de 495.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de enero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14480/2000, ALICIA MANZANO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco y distrito de Chalco, mide y linda norte: 272 m con Carlos Guerrero; sur: 272 m con Manzano Córdoba; oriente: 22.40 m con Miguel Juárez; poniente: 22.40 m con Miguel Juárez. Superficie aproximada de 6092.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14482/2000, ANGEL JIMENEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, barrio San José Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda norte: 10.00 m con propiedad del mismo vendedor; sur: 11.84 m con calle Morelos; oriente: 24.00 m con propiedad del señor Félix Rosales Suárez; poniente: 30.00 m con propiedad del mismo vendedor. Superficie aproximada de 273 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14484/2000, ELDA HERNANDEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia S/N, San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda norte: 89.00 m con Bartolomé López Avila; sur: 89.50 m con Valentin Delgado Trujillo; oriente: 15.00 m con camino; poniente: 15.00 m con Javier Valencia Hernández. Superficie aproximada de 1,335.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de enero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 1/2001, NORMA ALBARRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en delegación de San José, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda norte: 20.00 m con Gerardo Arce Higadera; sur: 20.00 m con Isaías Nava Carriola; oriente: 20.00 m con Lucía Gudínez; poniente: 20.00 m con un arroyo. Superficie aproximada 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 2/2001, JUAN ALPIZAR OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en delegación San José, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda norte: 2 líneas 51.00 y 64.00 m con Adán

Alpizar Rojas y Eliodoro Alpizar; sur: 64.40 m con Luis Galán Cruz; oriente: 30.00 m con Nicolás Alpizar; poniente: 2 líneas 95 y 41.50 m con una barranca y Adán Alpizar R. Superficie aproximada 7,301.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 15998/2000, JOSEFINA PADILLA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos No. 45 del pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 17.10 m con la calle de Morelos; al sur: 17.50 m con el ejido de Cacalomacán y Barranca de por medio; al oriente: 24.80 m con propiedad del declarante Jenaro Padilla Arriaga; al poniente: 23.50 m con propiedad del Sr. Marciano Bernal. Superficie aproximada 418 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 16071/2000, TERESA ARRIAGA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado San Pablo David y/o la curva del poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 155.00 m y colindan con camino vecinal; al sur: en 3 líneas 112.14, 19.32, y 30.31 m y colinda con terreno del Sr. Carmelo Burgos Pineda; al oriente: 43.63 m y colinda con zona federal y carretera Toluca Tlacotepec; al poniente: 78.09 m y colinda con terreno del Sr. Juan Dorantes. Superficie aproximada 7,838.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 15921/2000, ANA MARIA MENDOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Mariano Arizcoreta S/N., barrio de la Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 18.50 m con Manuel Medina; al sur: 12.50 m y 6.00 m con Vicente Domínguez y Félix Medina; al oriente: 13.00 m con Gregorio Mendoza; al poniente: 11.50 y 1.50 m con calle Mariano Arizcoreta y Vicente Domínguez, respectivamente. Superficie aproximada 211 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 16117/2000, JESUS CAJERO TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 33.50 m con Jesús Cajero Tahuilán; al sur: 32.80 m con calle Allende; al oriente: 15.00 m con Jesús Cajero Tahuilán; al poniente: 13.70 m con Manuel Jiménez y 5.00 m con Socorro Maynes Hinojos. Superficie aproximada 626.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 16184/2000, TOMAS URIBE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 13.50 m con la Sra. María Eugenia González Molina; al sur: 13.80 m con calle de Morelos S/N.; al oriente: 12.00 m con calle de Rayón; al poniente: 12.00 m con el Sr. Cirineo Tlapalama Morales. Superficie aproximada 166.86 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 16435/2000, FAUSTINO URBINA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calzada al panteón, en el pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 10.00 m con terreno propiedad de la Sra. Amadora Berra; al sur: 10.00 m con Calzada al panteón; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con terreno propiedad del Sr. Aurelio Urbina Salazar. Superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 16482/2000, RAYMUNDO FERREYRA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 15.00 m con Anastacia Rosales; al sur: 15.00 m con Florencio Rosales; al oriente: 54.60 m con Isidro Escobar; al poniente: 54.60 m con camino sin nombre. Superficie aproximada 825.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1004/339/2000, HENRY TORRES TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje La Loma, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda al norte: 106.00 m con callejón La Gloria; 24.00 m con Flavio Garduño Vilchis y 39.00 m con Juan Garduño Flores; al sur: 152.00 m con Moisés Rojas Treviño; al oriente: 5.70 m con Emilio Estrada Ruiz; al poniente: 84.00 m con Regina Treviño Pulido. Superficie aproximada 16,715.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A.11/01/2001, C. ARMANDO JAIME ALARID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. San Fernando, calle Ampliación 25 de Diciembre, actualmente callejón seis de Enero, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 27 m linda con barranca Hueyatlaco; al sur: 27 m linda con callejón seis de Enero; al oriente 28.00 m linda con iglesia; al poniente: 28.00 m con José Segobia. Superficie aproximada 750 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 09 de enero de 2001.-C. Registrador Auxiliar adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/107/00, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 802/2000, MODESTA AGUILAR SALGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado el Puente, manzana cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda norte: 1.50 m con Magdalena Villegas Dávila, 3.50 m con camino, 6.30 m 7.70 m con Timoteo Villegas Dávila; sur: 20.60 m con Marciano Villegas Dávila; oriente: 4.30 m con Salvador Villegas Dávila, 3.00 m y 19.30 m y 19.60 m con Timoteo Villegas Dávila; poniente: 27.30 m con Emilio Villegas Dávila y Timoteo Villegas Dávila y 20.80 m con Magdalena Villegas Dávila, superficie aproximada 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 805/2000, NAVA ORTEGA BERNARDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en estación del Ferrocarril, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda norte: 34.20 m con Ma. Guadalupe López Nava y José Luisa Nava Ortega; sur: 49.90 m con Antonio Nava; oriente: 32.50 m y 9.95 m con Anastacia Ortega Monroy y 1.20 m con María Guadalupe López Nava; poniente: 30.50 m y 9.95 m con propiedad de la familia Nava. Superficie aproximada 1,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de noviembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10604/00, SORIA NICOLAS ENEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán 13, San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.05 m con Vinicio Carranza, sur: 13.85 m con Abundio Ramírez Sánchez, oriente: 8.15 m con Río Guayapango, poniente: 8.10 m con Río San Lorenzo. Superficie aproximada: 113.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 9611/00, FLORES DELGADO MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Jazmines Mz. 7, Lt. 24, Col. San Mateo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 24.06 m con Héctor Villanueva, al sur: 18.36 m con Margarita Gasca, al oriente: 8.45 m con Esther Torres, al poniente: 9.45 m con calle Barranca Jazmines. Superficie aproximada: 189.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 10791/00, BALTAZAR RAMIREZ MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Progreso S/N., San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 13.50 m con Santiago Fuentes, al sur: 14.20 m con privada, al oriente: 9.60 m con Petra Arias, al poniente: 10.70 m con calle Progreso. Superficie aproximada: 141.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 9613/00, VILLANUEVA VAZQUEZ JOSE HECTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jazmines Mz. 7, Lt. 22, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 13.91 m con Salomé Torales, al norte segundo: 16.12 m con Grimaldo Soto Cirilo, al sur: 24.06 m con Mateo Flores, al oriente: 13.32 m con Esther Torres, al poniente: 9.90 m con Grimaldo Soto Cirilo, al poniente segundo: 4.38 m con calle Jazmines. Superficie aproximada: 220.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 9612, GRIMALDO SOTO CIRILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines Mz. 7, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 16.21 m con Héctor Villanueva, al sur: 25.54 m con Salomé Torales, al oriente: 9.90 m con Héctor Villanueva, al poniente: 13.32 m con calle Jazmines. Superficie aproximada: 227.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 08/2001, ANA MARIA, ROSA MARIA, MARINA CONCEPCION, CARLOS Y RAUL YESCAS DISCIPLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con María de Jesús Yescas Granados, al sur: 12.00 m con camino, al oriente: 26.20 m con María de Jesús Yescas Granados, al poniente: 26.20 m con Ricardo Tapia. Superficie aproximada: 314.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 10/2001, MARGARITA GALICIA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpañ, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 15.55 m con carril, al sur: 15.55 m con Ma. del Refugio Galicia Peña, al oriente: 168.00 m con Erasto Galindo, al poniente: 168.00 m con Guadalupe de la Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14416/2000, PEDRO VALENCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Mixquic, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 20.50 m con Irene Valencia Castillo, sur: 22.55 m con María de Lourdes Valencia Castillo, oriente: 25.00 m con paso de servidumbre, poniente: 25.00 m con terreno Baldío. Superficie aproximada de: 535.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 17/2001, JOSE BERNARDINO CERVANTES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, México, mide y linda; al norte: 32.70 m con Miguel Juárez, al oriente: 29.10 m con Felipe Tello, al poniente: 43.30 m con vía México-Cuautla. Superficie aproximada: 475.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14417/2000, IRMA VALENCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Mixquic, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 25.00 m con Paula Enriqueta Valencia Castillo, sur: 25.00 m con Eloisa Valencia Castillo, oriente: 20.00 m con Héctor Valencia Hernández, poniente: 20.00 m con paso de servicio. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14354/2000, DANIEL NEGRETE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 23.48 m con Noemi Negrete Aguilar y Rosa María Negrete Aguilar, al sur: 23.48 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 28.21 m con Oscar Negrete Castillo, al poniente: 28.21 m con Luciano Ramos López. Superficie aproximada: 662.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14464/2000, JUANA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 31.60 m con Angel Cándido Sánchez Reyes, al sur: 37.50 m con Rogelia Serralde Tapia, al oriente: 22.00 m con Aurora Villa Galván y calle Allende, al poniente: 16.30 m con Emma Serralde Leyte y Erasmo Xocopa Lobaco. Superficie aproximada: 654.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14418/2001, MARCELINO ROJAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zula en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 35.97 m con carril, sur: 36.60 m con carretera a Zula, oriente: 212.00 m con Donaciano de Jesús, poniente: 210.00 m con Miguel Rosales. Superficie aproximada de: 7,656.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

Exp. 14481/00, CECILIA MANZANO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 272.00 m con Carlos Manzano Córdoba, sur: 272.00 m con Cecilia Manzano Córdoba, oriente: 22.40 m con Isaias Rosales, poniente: 22.40 m con Anselmo Segura. Superficie aproximada de: 6,092.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero del 2001.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

187.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 16436/2000, ASCENCION MEJIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Ma. Heredia No. 100, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 6.35 m con Esther Carmona García, al sur: 6.35 m con Esther

Carmona García, al oriente: 15.15 m con calle José María Heredia, al poniente: 15.50 m con Esther Carmona García. Superficie aproximada: 97.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

164.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 16186/2000, MARIA GUADALUPE QUIROZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio S/N, Barrio de Jesús Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda; al norte: en dos líneas: 10.00 y 20 metros con Raymundo Díaz Romero y Ma. Elena Alvarez Gutiérrez, al sur: en dos líneas: 10.00 m y 20 m con Silvano Bernal Santana y Juan Díaz Romero, al oriente: en dos líneas: 10.00 m y 3.70 m con Ma. Elena Alvarez Gutiérrez, al poniente: en dos líneas: 10.00 m y 3.80 m con calle Pedro Ascencio y Silvano Bernal Santana. Superficie: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre del año 2000.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

169.-19, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 207/2000, JORGE ALBERTO CORREA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Fraccionamiento de la Cruz Comalco S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 13.30 m con Leonardo Enríquez, sur: 10.00 m con calle del Fraccionamiento de la Cruz Comalco, oriente: 19.30 m con Carmen Bermúdez, poniente: 19.15 m con José María Garduño Rocha. Superficie aproximada de: 223.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de enero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

174.-19, 24 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta 25,036 de enero 10 de 2001, se radicó ante mí la Sucesión de GUSTAVO GONZALEZ SIERRA; manifestando OLGA LOPEZ SANCHEZ, que se reconoce sus derechos hereditarios, acepta la herencia; y en su carácter de albacea procede a formar inventarios de los bienes de la herencia.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.

172.-19 y 30 enero.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DE
LA SAL, MEX.
2000-2003**

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

El que suscribe C. Lic. Cesáreo Antonio Domínguez Díaz, Secretario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, México; con fundamento en las atribuciones que me otorga el Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICA**, que en el Libro de Actas del Consejo Directivo, obra un acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha nueve de enero del año dos mil uno, que en su parte conducente señala:

CONSIDERANDO

- Que el suministro de agua potable es un servicio de vital importancia para la comunidad y un elemento básico para el desarrollo económico y social de toda sociedad, cuya responsabilidad administrativa, financiera, operativa, de mantenimiento, conservación y ampliación de la red hidráulica, esta a cargo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, México.
- Que la diversidad de funciones que desarrolla dicho Organismo, implica un costo económico, que de manera proporcional y equitativa debe recuperarse en términos de la Legislación Fiscal vigente, de forma tal que el Organismo pueda lograr la autosuficiencia financiera para satisfacer plenamente la demanda de agua potable que en cantidad y calidad la sociedad ixtapense requiere.

Ante las consideraciones citadas y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 96, 98 y 100 de la Ley del Agua del Estado de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, ha tenido a bien aprobar las cuotas que habrán de cobrarse durante el ejercicio fiscal 2001, por la prestación de los servicios de agua potable, mismas que tendrán el carácter oficial de "Precios Públicos", una vez publicadas en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", las cuales a continuación se detallan:

Precios Públicos Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2001.
(Por el Suministro de Agua Potable)

2.- Uso Doméstico.

A.- Con Medidor.

CONSUMO BIMESTRAL (M3)	CUOTA POR (M3)	TARIFA EN SALARIOS MINIMOS (%)
DE 0 HASTA 25	\$ 1.42	3.9609
DE 25.01 HASTA 50	\$ 1.65	4.6025
DE 50.01 HASTA 85	\$2.17	6.0529
DE 85.01 HASTA 100	\$2.76	7.6987
DE 100.01 HASTA 135	\$3.57	9.9721
DE 135.01 HASTA 165	\$4.67	13.0264
DE 165.01 HASTA 480	\$5.47	15.2719
DE 480.01 EN ADELANTE	\$6.06	16.9177

NOTA: El incremento de éstos Precios Públicos Bimestrales (P.P.B.) para el ejercicio fiscal 2001, estará sujeto al incremento proporcional que se origine durante el presente año sobre el salario mínimo vigente para la zona.

B.- Si no existe aparato medidor o está en desuso, se pagarán bimestralmente los precios publicados, de acuerdo a las siguientes tarifas.

CLASIFICACION DE TOMAS	CUOTA BIMESTRAL 2001
POPULAR	\$ 110.96
HABITACIONAL MEDIO	\$ 300.56
HABITACIONAL ALTA	\$ 901.69
CUANDO LA TOMA SEA DE 19 MM. HASTA 26 MM	\$ 1,803.38

NOTA: El incremento de las Cuotas Fijas Bimestrales (C.F.B.) por la prestación de los servicios de agua potable para uso doméstico, estarán sujetos durante el ejercicio fiscal 2001, al incremento proporcional que se otorgue al salario mínimo vigente en la zona.

Los usuarios que tengan adeudos en el pago de sus derechos por servicio de agua potable de años anteriores al 2001, se aplicará la tarifa contemplada para cada ejercicio, conforme al Prontuario de Legislación Fiscal correspondiente.

De conformidad con lo que establece el Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2001, el pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales o bimestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 10%, 8% y 6% sobre su importe total, cuando este se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

2.- Uso no doméstico

A.- Con medidor.

CONSUMO BIMESTRAL (M3)	CUOTA POR M3.	TARIFA EN SALARIOS MINIMOS (%)
DE 0 HASTA 25	\$ 2.62	7.3082
DE 25.01 HASTA 50	\$ 3.22	8.9818
DE 50.01 HASTA 85	\$ 4.47	12.4686
DE 85.01 HASTA 100	\$ 5.78	16.1227
DE 100.01 HASTA 135	\$ 7.53	21.0042
DE 135.01 HASTA 165	\$ 9.74	27.1687
DE 165.01 HASTA 480	\$ 11.29	31.4923
DE 480.01 EN ADELANTE	\$ 12.59	35.1185

NOTA: El incremento de éstos Precios Públicos Bimestrales (P.P.B.) para el ejercicio fiscal 2001, estará sujeto al incremento proporcional que se origine durante el presente año sobre el salario mínimo vigente para la zona.

B.- Si no existe aparato medidor o está en desuso, se pagarán mensualmente los precios publicados conforme a la siguiente tarifa:

DIAMETRO DE MM. DEL TUBO DE ENTRADA	CUOTA MENSUAL
HASTA 13 MM.	\$ 323.44
HASTA 19 MM.	\$ 3,520.77
HASTA 26 MM.	\$ 5,752.10
HASTA 32 MM.	\$ 8,597.81
HASTA 39 MM.	\$ 10,751.01
HASTA 51 MM.	\$ 18,154.10
HASTA 64 MM.	\$ 27,065.48
HASTA 75 MM.	\$ 39,765.62

NOTA: El incremento de las Cuotas Fijas Mensuales (C.F.M.) por la prestación de los servicios de agua potable para uso doméstico, estarán sujetos durante el ejercicio fiscal 2001 al incremento proporcional que se otorgue al salario mínimo vigente en la zona.

IMPORTANTE: A estos precios públicos deberán incluirse el impuesto al valor agregado (IVA), en apego a lo que dispone la Ley del Impuesto al Valor Agregado Federal.

Conforme al Artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México del 2001, los contribuyentes de los Derechos de Agua Potable para uso doméstico, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para el efecto, gozarán de un estímulo por

cumplimiento consistente en una bonificación del 7% adicional en el mes de enero y del 5% en febrero, debiendo presentar para tal efecto sus comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.

Los pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad y Viudas sin ingresos fijos, y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos, se les otorgará una bonificación de hasta el 50% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable para uso doméstico, y se aplicará sólo respecto del inmueble en que habite el beneficiario. El otorgamiento de dicho beneficio, estará sujeto a la consideración de la autoridad fiscal correspondiente.

Igualmente y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2001, los contribuyentes sujetos al pago de los derechos de Agua Potable y Drenaje, que espontáneamente se presenten a pagar por primera vez y adeuden los derechos de ejercicios fiscales anteriores, se les determinará el monto a pagar conforme a las disposiciones vigentes en el momento del nacimiento de la obligación de pago, o en su caso, se podrá optar por determinarse el monto correspondiente, conforme a las cuotas y tarifas que establece la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal del año 2001, y se procederá a aplicar las reducciones conforme a la tabla que se presenta a continuación:

EJERCICIO FISCAL	REDUCCION PORCENTUAL
2000	15%
1999	20%
1998	30%
1997	40%
1996	50%

Así mismo y atendiendo lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se otorga para aquellos contribuyentes sujetos al pago de los derechos de agua potable y drenaje, que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal cuando tengan adeudos a su cargo causados en el ejercicio fiscal 2000 y anteriores, un subsidio del 100% en los recargos que se hubieren generado siempre y cuando dicho pago lo realicen en los meses de enero a junio del año 2001.

Respecto al cobro de los derechos por la certificación de no adeudos y cambios de propietario de toma de agua potable, se atenderán conforme a la siguiente tarifa:

CONCEPTO	CUOTA EN PESOS	SALARIO MINIMO (%)
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$ 155.00	4.33
CAMBIOS DE PROPIETARIO	\$ 232.00	6.48

NOTA: El incremento de las Cuotas por la emisión de documentos relativos con la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, estarán sujetos durante el ejercicio fiscal 2001 al incremento proporcional que se otorgue al salario mínimo vigente en la zona.

Los demás Derechos por la Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado que proporcione el Organismo Operador de Ixtapan de la Sal, se cobrarán atendiendo lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal del año 2001.

Los precios publicados aquí señalados, entrarán en vigor un día después de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, de conformidad al Artículo 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México a los 09 días del mes de enero del año 2001, se extiende la presente CERTIFICACION para los efectos legales procedentes, ordenándose se publique por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Atentamente

Lic. Cesáreo Antonio Domínguez Díaz
Secretario del Consejo Directivo
(Rúbrica).